

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA 15.01.2020**

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 05:00 P.M. DEL MIÉRCOLES 15 DE ENERO DEL 2020, REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN LOS AMBIENTES DEL AUDITORIO N° 1 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, ANTE LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ESTANDO PRESENTES:

**RECTOR** DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO \_\_\_\_\_

**VICERRECTOR ACADÉMICO** DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA \_\_\_\_\_

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ \_\_\_\_\_

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:**  
DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ \_\_\_\_\_

**DECANOS DE FACULTADES:**  
DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA \_\_\_\_\_

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_

DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA \_\_\_\_\_

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS \_\_\_\_\_

**DOCENTES PRINCIPALES**  
DE INGENIERÍA, PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED \_\_\_\_\_

DE MEDICINA HUMANA, MG. ERWIN TITO ORTEGA \_\_\_\_\_

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ISAÍAS ARTEAGA CASTROMONTE \_\_\_\_\_

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO \_\_\_\_\_

DE INGENIERÍA, DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO \_\_\_\_\_

DE CIENCIAS DE LA SALUD, MCBLGO. JULIÁN QUIÑONES HINOSTROZA \_\_\_\_\_

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS \_\_\_\_\_

DE MEDICINA HUMANA, DR. MIGUEL RAÚL MERCADO REY \_\_\_\_\_

**DOCENTES ASOCIADOS**  
DE INGENIERÍA, MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA \_\_\_\_\_

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MG. JORGE PACHAS GUILLEN \_\_\_\_\_

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ \_\_\_\_\_

DE MEDICINA HUMANA, DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA \_\_\_\_\_

DE CIENCIAS DE LA SALUD, MG. CESAR MANUEL AGÜERO LÓPEZ \_\_\_\_\_

DE CIENCIAS DE LA SALUD, MG. WILFREDO ALCIDES HUATUCO MATEO \_\_\_\_\_

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)**  
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA**  
SR. JESÚS ALANIA GAVILÁN \_\_\_\_\_

CPC ALEJANDRO PINCO QUINTEROS \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**  
EST. THALIA JENIFER LIMAYMANTA NINANYA E.P. FARMACIA Y BIOQUÍMICA \_\_\_\_\_

EST. JHONATAN XAVIER BALDEÓN ZARATE E.P. ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS \_\_\_\_\_

EST. JOHANN JOSE LOPEZ CIPRIANO E.P. DERECHO \_\_\_\_\_

EST. NIELS JHOSHY GARCIA MATAMOROS E.P. MEDICINA HUMANA \_\_\_\_\_

EST. STEFANY MISHHELL RICARDI LOPEZ E.P. MEDICINA VETERINARIA \_\_\_\_\_

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA 15.01.2020**

Y ZOOTECNIA

EST. GUADALUPE ROQUE RODRÍGUEZ	E.P. CONTABILIDAD Y FINANZAS	_____
EST. ESTFANY THALIA ZUÑIGA SUAREZ	E.P. ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	_____
EST. LEONELA LESLY GOMEZ AQUINO	E.P. CONTABILIDAD Y FINANZAS	_____
EST. KARIN PAMELA CUADROS ROJAS	E.P. DERECHO	_____
EST. KATHERINE VARGAS ALTEZ	E.P. MEDICINA HUMANA	_____
EST. DELCY YADHIRA PALOMINO ZANABRIA	E.P. INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	_____
EST. HEIDEN RAQUEL REQUENA MARIN	E.P. FARMACIA Y BIOQUÍMICA	_____

**Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:**

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ \_\_\_\_\_

**A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:**

**1. RESOLUCIÓN N° 01 – EXPEDIENTE N° 0031-2019-SUNEDU/02-14.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE EL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED SE ENCUENTRA ENCARGADO DEL DECANATO DE INGENIERÍA, DURANTE LA AUSENCIA DEL DR. CASIO TORRES LÓPEZ.

**SE JUSTIFICA LA INASISTENCIA DEL DR. CASIO TORRES LÓPEZ A LA PRESENTE SESIÓN.**

**AGENDA ESPECÍFICA**

**1. RESOLUCIÓN N° 01 – EXPEDIENTE N° 0031-2019-SUNEDU/02-14.**

EL SEÑOR RECTOR, DA LECTURA A DIFERENTES DOCUMENTOS DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR PARTE DE LAS DIRECCIONES DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (EN ADELANTE SUNEDU) RECIBIDOS DESDE EL AÑO 2017 HASTA LLEGAR A LA RESOLUCIÓN ESTABLECIDA EN LA AGENDA ESPECÍFICA.

INFORMA EL TRATAMIENTO QUE SE HA DADO A LOS DOCUMENTOS LEÍDOS POR PARTE DE SU DESPACHO.

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 01 – EXPEDIENTE N° 0031-2019-SUNEDU/02-14 INFORMA QUE EL DOCUMENTO DE RESPUESTA FUE ELABORADO CON ASESORÍA LEGAL.

COMUNICA QUE EN DETERMINADO MOMENTO SE LE REQUIRIÓ INFORMACIÓN POR UNA DENUNCIA INTERPUESTA EN SU CONTRA, EN EL SENTIDO QUE HABÍA OBTENIDO EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR MEDIANTE LA MODALIDAD DE DISTANCIA, LO QUE FUE DESVIRTUADO POR SU PERSONA, Y MOTIVO POR EL CUAL SE ARCHIVO LA INVESTIGACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PLANTEA CUESTIÓN DE ORDEN, Y SOLICITA AL SEÑOR RECTOR QUE MANIFIESTE SU PUNTO DE VISTA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MATERIA DE AGENDA, A EFECTOS DE QUE LA ASAMBLEA SE PRONUNCIE SOBRE ELLA.

EL DR. LUIS ARTEAGA CASTROMONTE, PIDE CUESTIÓN DE ORDEN, Y MANIFIESTA QUE, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUNEDU ESTA CUESTIONANDO LA REELECCIÓN DEL RECTOR, EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO DEBE CONCEDER LA DIRECCIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA AL DR. RUBÉN TAPIA, VICERRECTOR ACADÉMICO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR, REFIERE QUE OPORTUNAMENTE SE HA DADO RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUNEDU.

CONSIDERA QUE SU PERSONA NO PUEDE CEDER LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA PORQUE AÚN ES RECTOR DE LA UNIVERSIDAD Y UNA DE SUS ATRIBUCIONES ES LA DE PRESIDIR LA SESIÓN.

CONSULTA SI SE ATIENDE LA CUESTIÓN DE ORDEN FORMULADA POR EL DR. WILLIAMS OLIVERA O LA DEL DR. LUIS ARTEAGA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, PRECISA QUE LAS CUESTIONES DE ORDEN NO SON CONTRAPUESTAS Y PUEDEN SER ATENDIDAS.

EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA QUE, UNO PUEDE EJERCER SU DEFENSA DESDE EL LLANO, SI ES NECESARIO SE PUEDE HACER LAS SUSTENTACIONES DEBIDAS.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE NO HARÁ NINGUNA DEFENSA. HAY UN DOCUMENTO DE LA SUPERINTENDENCIA QUE HA SIDO DE CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUIEN HA PEDIDO QUE PASE A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONVOCANDO A LA MISMA.

MANIFIESTA QUE ESPERARÁ LA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA.

EL DR. EUTIMIO JARA, MANIFIESTA QUE LOS DOCUMENTOS LEÍDOS POR EL SEÑOR RECTOR PROBABLEMENTE NO HAN SIDO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, SIN EMBARGO, HAN SIDO RESPONDIDOS Y FIRMADOS POR ÉL.

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA 15.01.2020**

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR, PRECISA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUERÍAN ERAN DOCUMENTOS TÉCNICOS, POR ESO SE CONSULTADO A LAS UNIDADES PERTINENTES. ERA DOCUMENTACIÓN EMINENTEMENTE TÉCNICA, QUE (CONSIDERABA) NO ERA NECESARIO DE SER PUESTO A TRATAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

EL SR. JESÚS ALANIA GAVILÁN, REFIERE QUE LA CITACIÓN LA HA EFECTUADO EL CONSEJO UNIVERSITARIO, NO EL RECTOR, ENTONCES QUIEN DEBE PRESIDIR LA SESIÓN NO DEBERÍA SER EL RECTOR.

EL DR. JOSÉ CASTILLO CUSTODIO, PRECISA QUE, DE ACUERDO AL ESTATUTO, EL RECTOR TAMBIÉN PRESIDE EL CONSEJO UNIVERSITARIO. DESCONOCER ELLO, SERÍA DESCONOCER SUS DERECHOS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, REITERA SU PLANTEAMIENTO, A EFECTOS QUE EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTE SU POSICIÓN. SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA SUNEDU, CONSULTA AL SEÑOR RECTOR SI ACATARÁ LA RESOLUCIÓN DE SUNEDU O NO. PRECISANDO QUE EN NINGÚN MOMENTO ALGÚN ASAMBLEÍSTA HA HABLADO DE VACANCIA.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE SU PERSONA NO HA SIDO REELEGIDA. LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LO HA ELEGIDO EN BASE A UN PROCESO. SE HA PRESENTADO A UN PROCESO ELECCIONARIO, ANTE ELLO, SE HA EVALUADO SU POSTULACIÓN, ADEMÁS HA HABIDO IMPUGNACIONES INCLUSO VÍA JUDICIAL, QUE NO HAN PROSPERADO, POR ELLO, EL COMITÉ ELECTORAL LO HABILITÓ COMO CANDIDATO PARA EL RECTORADO. ENTONCES, DEBE HACER RESPETAR ESA ELECCIÓN REALIZADA POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA BAJO LA CONDUCCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL. LO MANIFESTADO EN LA RESOLUCIÓN DE SUNEDU ES UNA APRECIACIÓN QUE NO COMPARTE.

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS, PIDE DEFINIR LAS CUESTIONES DE ORDEN PLANTEADAS.

MANIFIESTA QUE, CONFORME A LO DICHO POR EL SEÑOR RECTOR AL INICIO DE LA SESIÓN, YA SE RESPONDIÓ EL DOCUMENTO, SIN CONOCIMIENTO DE NINGÚN ÓRGANO DE GOBIERNO. CONSIDERA QUE ESO YA ES UNA DEFENSA.

EN CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA MAÑANA SE LE HA PEDIDO (AL RECTOR) COPIA DEL DOCUMENTO; ASÍ COMO, OTROS DOCUMENTOS DE SUNEDU PERO NO SE HA HECHO LLEGAR HASTA EL MOMENTO.

PIDE QUE COMO RECTOR DEFINA SU POSICIÓN FRENTE AL DOCUMENTO DE LA SUNEDU, ES SU DEBER PRONUNCIARSE SOBRE ELLO.

EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE EL DOCUMENTO DE RESPUESTA TIENE CASI EL MISMO CONTENIDO QUE EL ENVIADO POR SU DESPACHO ANTERIORMENTE, DEBIDO A QUE TRATA DE LO MISMO, REITERANDO QUE, CONSIDERA NO HUBO REELECCIÓN EN SU CASO.

SI SE CONSIDERA QUE HA HECHO MAL EN RESPONDER A LA SUNEDU, DEBE SER UN TEMA QUE SE DEFINA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO O LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

AL PARECER SE ESTÁ CONDICIONANDO SU VACANCIA, PARA LA OBTENCIÓN DEL LICENCIAMIENTO.

MANIFIESTA QUE SI SU PRESENCIA ES OBSTÁCULO PARA EL LICENCIAMIENTO, PUEDE RETIRARSE SIN NINGÚN PROBLEMA.

EL CPC ALEJANDRO PINCO QUINTEROS, EXPRESA QUE, HABIÉNDOSE ESCUCHADO LA POSICIÓN DEL SEÑOR RECTOR, SE DEBE CONSULTAR LA CUESTIÓN DE ORDEN DEL DR. LUIS ARTEAGA, TODA VEZ QUE, QUIÉN HA CONVOCADO ES EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. JOSÉ CASTILLO CUSTODIO, DEJA CONSTANCIA QUE ANTE LA INSISTENCIA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA CONCEDERÁ LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISANDO QUE NO HARÁ NINGUNA DEFENSA DE LO QUE SE VERSE EN LA ASAMBLEA.

DEJA LA CONDUCCIÓN AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRESIDEN LA SESIÓN.

DEJA CONSTANCIA QUE SE HAN ATENDIDO LAS CUESTIONES DE ORDEN, Y PUEDE INICIARSE CON EL ROL DE ORADORES.

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE NO HARÁ SU DEFENSA DURANTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORADORES, SINO HASTA EL FINAL DE LAS MISMAS.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, DA INICIO AL ROL DE ORADORES, EXHORTANDO MESURA EN LAS EXPRESIONES.

EL DR. LUIS ARTEAGA CASTROMONTE, RECUERDA QUE EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD HIZO UNA OBSERVACIÓN A LA ELECCIÓN DEL RECTOR, YA QUE EN ESENCIA ERA UNA REELECCIÓN, ENTONCES, SE DEBE DEJAR SENTADO QUE LA ASAMBLEA EN AQUELLA OPORTUNIDAD CONSINTIÓ LA REELECCIÓN. EL DR. ROJAS FALCÓN INICIÓ UN PROCESO JUDICIAL, PERO SE DESISTIÓ DEL FONDO Y FORMA DEL PROCESO. QUEDANDO OLVIDADO ESTE TEMA.

ABUNDA QUE, LA LEY UNIVERSITARIA ENTRÓ EN VIGENCIA CUANDO EL DR. JOSÉ CASTILLO ERA RECTOR, ENTONCES LE ALCANZABA LOS EFECTOS DE LA REFERIDA LEY. POR LO QUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA ELECCIÓN DEL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO ESTABA VICIADA.

ÚLTIMAMENTE CON LA INTERVENCIÓN DE SUNEDU SE HA VUELTO A PONER EN TAPETE ESTA SITUACIÓN.

SE DEBE CORREGIR EL ERROR DE LA ANTERIOR ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y ESTABLECER QUE FUE UNA REELECCIÓN.

PIDE AL SEÑOR RECTOR DAR UN PASO AL COSTADO PARA NO COMPROMETER A LA UNIVERSIDAD.

EL MG. PABLO PACHECO ARREA, CONSIDERA QUE ANTE ESTOS HECHOS EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO DEBÍO RENUNCIAR PENSANDO EN LA UNIVERSIDAD.

NO SOLO ES LA REELECCIÓN, SINO QUE EXISTEN ADEMÁS OTROS CUESTIONAMIENTOS. LE SUGIERE RENUNCIAR AL CARGO, YA QUE EL MANDATO DE SUNEDU ES TAJANTE, Y SI SE QUIERE LICENCIAR SE DEBE ACATAR LO DISPUESTO. TAMBIÉN HAY RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y TAMBIÉN DEBEN RENUNCIAR POR DECORO, POR QUE HAN PERMITIDO ESTA SITUACIÓN. QUE SEA EL DOCENTE MÁS ANTIGUO QUIEN REPRESENTA A LA ASAMBLEA, LOS DEMÁS DEBERÍAN RETIRARSE.

EL LIC. ADM JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REFIERE HAY INTERESES PERSONALES RESPECTO A ESTA SITUACIÓN, PERO DEJA EN CLARO, QUE EN ESTOS MOMENTOS SE ESTA PRIORIZANDO EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

INFORMA QUE, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS, HA SOLICITADO REUNIÓN CON LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA, ACOMPAÑADO DE UN REPRESENTANTE MÁS Y TRES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES, SOLICITUD QUE HA SIDO ACEPTADA.

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA 15.01.2020**

EN DICHA REUNIÓN HA SOLICITADO LA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, ENCONTRÁNDOSE QUE EL 05.12.2019 SE NOTIFICÓ AL RECTORADO EL INFORME 056-2019-SUNEDU/02-13 CONTENIENDO CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RESPECTO AL CASO DE LA REELECCIÓN, PERO ESE DOCUMENTO NO HA SIDO COMUNICADO A NINGÚN ÓRGANO DE GOBIERNO.

EN LA MAÑANA SE HA PEDIDO AL SEÑOR RECTOR, QUE ALCANCE COPIA DE ESE DOCUMENTO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERO NO SE HA HECHO HASTA EL MOMENTO.

RECUERDA QUE EN EL 2016 EL ÓRGANO QUE HIZO LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES FUE EL COMITÉ ELECTORAL NO LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA. LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA SOLO HAN CUMPLIDO CON EMITIR SU VOTO.

CONSIDERA QUE NO SE DEBEN ANTEPONER INTERESES PERSONALES A UNA CUESTIÓN INSTITUCIONAL.

PIDE QUE SE PROCEDA A DECLARAR LA VACANCIA DEL SEÑOR RECTOR.

EL MG. ERWIN TITO ORTEGA, MANIFIESTA QUE EL FONDO DEL ASUNTO NO FUE LA UNIVERSIDAD, SINO, INTERESES PERSONALES A NIVEL DEL CONGRESO. CONSIDERA QUE LA LEY UNIVERSITARIA ES ELITISTA Y PERVERSA, NADIE CONTROLA A SUNEDU QUIENES EVALÚAN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD A SU CRITERIO.

LOS ÚLTIMOS ESTATUTOS ESTABLECEN LA PROHIBICIÓN DE REELECCIÓN.

NO SE DESMERECE EL TRABAJO DE LAS AUTORIDADES, PERO EXISTE UNA OBSERVACIÓN A LA ELECCIÓN DEL RECTOR, POR CONSIGUIENTE, NO SE PUEDE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR ÉL.

EXHORTA AL DR. JOSÉ CASTILLO PARA QUE PRESENTE SU RENUNCIA Y EN CASO DE NO HACERLO, LA ASAMBLEA DECLARE SU VACANCIA.

EL DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO, CONSIDERA QUE, NO ES AGRADABLE ENTERARSE QUE MUCHOS DOCUMENTOS HAN ESTADO OCULTOS.

EN EL ÚLTIMO AÑO LA UNIVERSIDAD HA ACEPTADO A CARTA CABAL TODAS LAS SUGERENCIAS ALCANZADAS PARA EL LICENCIAMIENTO, SIN EMBARGO, RESPECTO A LA REELECCIÓN SE DICE QUE NO ES UNA SUGERENCIA, SINO UN CUESTIONAMIENTO.

SE DEBE ACATAR LA RECOMENDACIÓN DE SUNEDU CONFORME SE HA ESTADO TRABAJANDO.

EL TEMA DE LA REELECCIÓN SIEMPRE HA SIDO COMENTADO, PERO NUNCA OFICIALMENTE, HASTA AHORA QUE RECIÉN SE INFORMA AL RESPECTO. ESTO ES CONSECUENCIA DE NO HABER PROCEDIDO ADECUADAMENTE. FALTÓ IDENTIDAD INSTITUCIONAL, SE DEBE RECONOCER HIDALGAMENTE QUE HUBO ERROR.

CONSIDERA QUE SE DEBE RECHAZAR LO QUE NO LE FAVORECE A LA INSTITUCIÓN Y EXHORTA AL DR. JOSÉ CASTILLO PARA QUE RENUNCIE AL CARGO.

EL SR. JESÚS ALANIA GAVILÁN, RECUERDA QUE EN LA ELECCIÓN PARA RECTOR LA PROMOTORA SE OPUSO PORQUE SABÍAN QUE HABÍA VICIOS.

HA EXISTIDO COMPLICIDAD DEL COMITÉ ELECTORAL Y DEL INFORME DE ASESORÍA LEGAL, NO SE HA HECHO LO POSIBLE PARA DEFINIR SI LA POSTULACIÓN DEL DR. JOSÉ CASTILLO ERA LEGAL O NO.

EL ESTATUTO Y LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ESTABLECÍAN LA NO REELECCIÓN, SIN EMBARGO, LAS ELECCIONES SE LLEVARON A CABO.

OPINA DECLARAR LA VACANCIA DEL SEÑOR RECTOR Y NO ESPERAR SU RENUNCIA, QUE SEA EN PLENO.

EL CPC ALEJANDRO PINCO QUINTEROS, RECUERDA QUE DESPUÉS DEL AÑO 2016 LA PROMOTORA SUGIRIÓ QUE SE CONSULTE A SUNEDU LA LEGALIDAD DE LA REELECCIÓN DEL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO.

SE DEBE HACER UN MEA CULPA POR NO HABER EXIGIDO O INSISTIDO EN ESE TEMA.

OPINA QUE SE DECLARE LA VACANCIA DEL RECTOR PARA NO PONER EN RIESGO EL LICENCIAMIENTO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, LAMENTA QUE RECIÉN SE HAYA INFORMADO SOBRE RESOLUCIONES DE LA SUNEDU QUE DATAN DE AÑOS ATRÁS, AHORA, SE ESTÁ EN UNA SITUACIÓN COMPLICADA.

CONSIDERA QUE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA YA RESOLVIÓ EL TEMA DE LA REELECCIÓN, POR ELLO HAN NOTIFICADO LA RESOLUCIÓN MATERIA DE AGENDA. LA SANCIÓN ESTÁ PLANTEADA Y SERÁ GRAVE. SE PONE EN RIESGO EL LICENCIAMIENTO.

OPINA QUE SE ACATE LA RESOLUCIÓN DE LA SUNEDU.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE LA UNIVERSIDAD SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE INESTABILIDAD POR NO CONTAR CON EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.

EL ESTILO DE TRABAJO IMPULSADO HASTA AHORA, HA SIDO ATENDIENDO A LAS SUGERENCIAS ALCANZADAS, ENTONCES, SE TRATA DE DEMOSTRAR IDENTIFICACIÓN CON LA UNIVERSIDAD, NO SE TRATA DE PERSONAS, ESTA EN PELIGRO EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

SE TIENE UNA RESOLUCIÓN QUE INCLUSO NO ES IMPUGNABLE, ES UN MANDATO IMPERATIVO, EL QUE, ADEMÁS, INDICA QUE LA OMISIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO CONSTITUYE UNA INFRACCIÓN GRAVE, POR LO QUE, OPINA QUE SE DEBE CUMPLIR CON LA DISPOSICIÓN DE LA SUNEDU. INVOCA AL SEÑOR RECTOR RENUNCIAR AL CARGO. Y DE NO OPERAR LA RENUNCIA, LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DEBE PRONUNCIARSE POR SU VACANCIA.

EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, OPINA QUE LA REELECCIÓN TENÍA UN PANORAMA QUE NO IBA A PROCEDER EN EL FUTURO PORQUE LOS ESTATUTOS LO PROHIBÍAN, SE HAN FORZADO LAS COSAS EN EL COMITÉ ELECTORAL PARA PROCEDER CON LAS ELECCIONES PARA RECTOR EN EL AÑO 2016.

SE HA ACTUADO EN CONTRA DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS.

LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO NO SE HAN PRONUNCIADO SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE SUNEDU (RESPECTO A LA REELECCIÓN) POR DESCONOCIMIENTO, HASTA AHORA, QUE RECIÉN SE INFORMA DE ESTA RESOLUCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ES DECIR, DE UNA ENTIDAD SUPERIOR A LA SUPERVISIÓN, CON PELIGRO DE MULTA Y/O CIERRE.

CONSIDERA QUE LA SUNEDU ESTÁ CONCEDIENDO UNA OPORTUNIDAD PARA SOLUCIONAR ESTOS PROBLEMAS, A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, YA QUE UNA OMISIÓN DE LOS MISMOS SERÁ SANCIONADA.

EXHORTA AL SEÑOR RECTOR, RENUNCIAR AL CARGO, PENSANDO EN LA UNIVERSIDAD, Y, DE NO SER EL CASO, LA ASAMBLEA TENDRÍA QUE DECIDIR AL RESPECTO.

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA 15.01.2020**

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, OPINA QUE SE DEBIÓ INVITAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL DEL AÑO 2016 PARA QUE INFORMEN POR QUÉ MOTIVOS ACEPTARON LA POSTULACIÓN DEL DR JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO.

SE ESTÁ A PORTAS DEL LICENCIAMIENTO, EXISTE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN QUE ESTÁ VIGILANDO QUE SE CUMPLA LO QUE SEÑALA LA LEY UNIVERSITARIA, POR LO QUE, INVOCA AL DR. JOSÉ CASTILLO CUSTODIO CONSERVAR SU TRAYECTORIA Y RENUNCIAR AL CARGO, YA QUE LA UNIVERSIDAD SABRÁ RECONOCER SUS MÉRITOS.

CONCLUIDO EL ROL DE ORADORES, EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, CONCEDE LA PALABRA AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR.

EL SEÑOR RECTOR AGRADECE A LOS ASAMBLEÍSTAS POR EL RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA PROFESIONAL.

- CONSIDERA QUE AL PARECER SE ESTÁ CONDICIONANDO SU ELECCIÓN PARA EL LICENCIAMIENTO, Y QUE NO VA PERMITIR EL PERJUICIO DE LA UNIVERSIDAD.

- EXPLICA QUE CREYÓ CONVENIENTE INFORMAR A SUNEDU QUE LA UNIVERSIDAD ESTÁ TOMANDO ACCIONES AL RESPECTO (SOBRE LA REELECCIÓN).

- PIDE QUE SE SOMETA AL PLENO EL TEMA DE SU VACANCIA, Y QUE SIGUIENDO EL DEBIDO PROCESO SE LE ALCANCE EL DOCUMENTO QUE SE VA EMITIR PARA ASUMIR SU DEFENSA CORRESPONDIENTE.

EL DR. LUIS ARTEAGA CASTROMONTE, PIDE CUESTIÓN DE ORDEN, PRECISANDO QUE LA VACANCIA ES POR HABERSE INCURRIDO EN CAUSAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 76° DE LA LEY UNIVERSITARIA, CONCORDANTE CON LOS ARTÍCULOS 30° Y 37° DEL ESTATUTO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, CONSULTA SI HAY OTRO ROL DE ORADORES.

EL PLENO DISPONE SOMETER AL VOTO LA VACANCIA AL CARGO DEL RECTOR DEL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE HAY 38 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES, 26 DOCENTES Y 12 ESTUDIANTES, MÁS DE LOS 2/3 DEL NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS.

EL TERCIO MÓVIL, ES DE 13 ESTUDIANTES, POR LO QUE, AL ESTAR PRESENTE 12 DE ELLOS, TODOS PUEDEN VOTAR.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PRECISA QUE EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, HA MANIFESTADO QUE NO VA RENUNCIAR AL CARGO.

LA SECRETARIA GENERAL DA LECTURA AL ARTÍCULO 37° DEL ESTATUTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 049-2019-AU DEL 13.09.2019; ASÍ COMO, AL ARTÍCULO 37° DEL ESTATUTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 011-2015-AU (VIGENTE EN LA ELECCIÓN DEL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, PERIODO 2016-2021), QUE PROHÍBEN LA REELECCIÓN INMEDIATA.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PIDE QUE EL VOTO SEA NOMINAL.

NO EXISTE OPOSICIÓN A LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS.

ACTO SEGUIDO, EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SOMETE AL VOTO.

SI – A FAVOR DE LA VACANCIA

NO – EN CONTRA DE LA VACANCIA

SE PROCEDE CON LA VOTACIÓN, COMO SIGUE:

### **DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO**

**ABSTENCIÓN**, DEJA CONSTANCIA QUE NO SE HA RESPETADO EL PROCEDIMIENTO DE VACANCIA, ESTO ES, DARLE UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SU DEFENSA Y QUE ADEMÁS DEBIÓ PRESENTARSE POR ESCRITO.

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	SI
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ	SI
DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ	SI
DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA	SI
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	SI
DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA	SI

### **DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS**

**ABSTENCIÓN**, PORQUE NO SE HA RESPETADO LAS REGLAS DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO.

PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	SI
MG. ERWIN TITO ORTEGA	SI
DR. LUIS ISAÍAS ARTEAGA CASTROMONTE	SI
DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO	SI
DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO	SI
MCBLGO. JULIÁN QUIÑONES HINOSTROZA	SI
DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS	SI
DR. MIGUEL RAÚL MERCADO REY	SI
MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA	SI
MG. JORGE PACHAS GUILLEN	SI
ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ	SI
DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	SI

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA 15.01.2020**

MG. CESAR MANUEL AGÜERO LÓPEZ	SI
MG. WILFREDO ALCIDES HUATUCO MATEO	SI
MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA	SI
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	SI
SR. JESÚS ALANIA GAVILÁN	SI
CPC ALEJANDRO PINCO QUINTEROS	SI
EST. THALIA JENIFER LIMAYMANTA NINANYA	SI
EST. JHONATAN XAVIER BALDEÓN ZARATE	SI
EST. JOHANN JOSE LOPEZ CIPRIANO	SI
EST. NIELS JHOSHY GARCIA MATAMOROS	SI
EST. STEFANY MISHHELL RICARDI LOPEZ	SI
EST. GUADALUPE ROQUE RODRÍGUEZ	SI
EST. ESTFANY THALIA ZUÑGA SUAREZ	SI
EST. LEONELA LESLY GOMEZ AQUINO	SI
EST. KARIN PAMELA CUADROS ROJAS	SI
EST. KATHERINE VARGAS ALTEZ	SI
EST. DELCY YADHIRA PALOMINO ZANABRIA	SI
EST. HEIDEN RAQUEL REQUENA MARIN	SI

### RESULTADOS:

A FAVOR DE LA VACANCIA	:	36 VOTOS.
EN CONTRA DE LA VACANCIA:		00 VOTOS.
ABSTENCIONES	:	02 VOTOS.

EL DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO, DEJA CONSTANCIA QUE EL SEÑOR RECTOR NO HA QUERIDO ASUMIR SU DEFENSA.

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE IBA ASUMIR SU DEFENSA CUANDO ACABEN TODOS LOS ORADORES Y SIEMPRE QUE SE PRESENTE EL PEDIDO DE VACANCIA POR ESCRITO.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE SE DEBE PROCEDER DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO.

CONTANDO CON EL VOTO FAVORABLE DE 36 MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA SE ACUERDA:

**DECLARAR** LA VACANCIA AL CARGO DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL 16. 01.2020 CON 36 VOTOS A FAVOR Y 02 ABSTENCIONES, POR HABER INCURRIDO EN LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 30°, INC. E) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 011-2015-AU DE FECHA 27.01.2015 (VIGENTE AL MOMENTO DE SU ELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016 – 2021), EL MISMO QUE ESTABLECÍA EN EL ARTÍCULO 37° LA PROHIBICIÓN DE REELECCIÓN PARA SU ELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016-2021.

**ENCARGAR** EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, DR. TAPIA SILGUERA RUBÉN DARÍO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A PARTIR DEL 16.01.2020, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31° Y 34°, INCISO H) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 VIGENTE, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 049-2019-AU DE FECHA 13.09.2019.

**DISPONER** QUE EL DR. TAPIA SILGUERA RUBÉN DARÍO, ENCARGADO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31° DEL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 VIGENTE.

**ELEVAR** LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

SIN MÁS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 8:00 P.M. SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.